

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN Nº 039-2020/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 20 de mayo de 2020.

VISTO: El informe N°027-2020/UNTUMBES/FACSO-DAT, mediante el cual el director del Departamento Académico de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, alcanza la propuesta de los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matricula, de la asignatura que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera matrícula, ".... está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente" la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en la información que obra en el mencionado expediente, la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo LISSETH PATRICIA SANDOVAL ALEMAN, solicita que se constituya el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matricula, de la asignatura de MARKETING TURISTICO II.

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo LISSETH PATRICIA SANDOVAL ALEMAN, en la asignatura de MARKETING TURISTICO II:

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo LISSETH PATRICIA SANDOVAL ALEMAN, para que se le asigne un jurado especial para que oriente, el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de MARKETING TURISTICO II.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de MARKETING TURISTICO II, orientada a la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, LISSETH PATRICIA SANDOVAL ALEMAN. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

SECRETARIA SO SECRETARIA SEC

Presidente: Mg. Pablo Esteban Marticorena Landauro

Secretario: Mg. Armina Isabel Morán Baca

Vocal: Mg. Melissa Ruth Barreto Palomino.

## RESOLUCIÓN Nº 039-2020/UNTUMBES-FACSO-D.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como a la mencionada estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinte de mayo del dos mil veinte.

**REGISTRASE Y COMUNICASE**: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

- RECTOR-VRACAD-OGCDA

- FACSO-DET- DAT

- REG.TEC-HIST. ACAD.- Interesado

- Archivo

WJCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUNBES

Wendy Jest Scatherin Cedillo Luzada